

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere por última vez al abogado Javier Mauricio Mera Santamaria, a fin de que proceda a posesionarse del cargo de curador *ad litem* para el que fue designado mediante auto de calendado 14 de noviembre de 2019. Reitérrese que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio – Art. 48 C.G.P. Lo anterior, so pena de imponer las sanciones disciplinarias y pecuniarias establecidas en la ley. **Líbrese telegrama.**

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **14 de Septiembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **32**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

Expediente: 110014189003-2018-01406-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74316e324a37b5101dfde186a36e619e0faaa8a713e41137e373b0249b336f50

Documento generado en 11/09/2020 03:25:53 p.m.